

HUEPIL, DICIEMBRE 07 DE 2016

VISTOS :

- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.-
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N° 1, Publicado en el D.O. el 26.07.2007.
- El D.F.L. N°, del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto., de Educación.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

RATIFICASE en calidad **CONTRATADA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

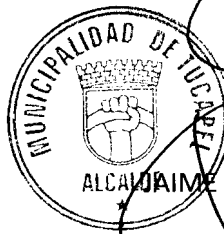
NOMBRE : DANIELA CECILIA SANDOVAL PALMA  
R.U.T. N° : ██████████  
TITULO : PROFESORA DE LENGUAJE  
ESTABLECIMIENTO : LICEO B-67 HUEPIL  
CARGO : DOCENTE  
JORNADA : 32 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES  
FECHA : DESDE : 02.11.2016 HASTA 07.11.2016  
FIANZA : -----  
ORIGEN DE LA VACANTE : 30 HRS. PLAN COMUN Y 02 HRS. PIE.  
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, Item 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.-



JUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SÉRGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

Distribución

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento(2)
- Secretaria Municipal(2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JSVJ/GEPL/JFOS/hog.-